MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"

ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 028-00-J-EMAVI-OFCOP-2026

Trámite precontractual

- EDP de fecha marzo 13 de 2026, mediante el cual la Señora Capitán Gerente del Proyecto solicita la realización y apertura del proceso.

- Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 se realizó el procedimiento por Mínima Cuantía, publicando la invitación a participar con fecha 18 de marzo de 2026 en la página del SECOP II.

- El día 27 de marzo de 2026, se llevó a cabo el cierre del proceso, con la presentación de tres (03) oferta (s) por parte de la (s) siguiente (s) empresa (s):

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROCESO 028-00-J-EMAVI-OFCOP-2026	FIACC	Oferta rechazada	27/03/2026 9:24 AM	16.020.000 COP
YRR EMAVI toma de fotografia	D Y L JJ SAS	Oferta rechazada	26/03/2026 10:34 PM	19.000.000 COP
SERVICIO DE FOTOGRAFIA Y IMPRESION ALBUM FOTOGRAFICO	JUAN DAVID CORCHUELO	Oferta en evaluación	24/03/2026 12:20 PM	19.850.000 COP

CONCEPTO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

En la verificación de los requisitos habilitantes realizada por el comité se recibió el siguiente concepto:

Se reciben tres (03) ofertas para el presente proceso, se procede a la revisión y verificación de cada una de las ofertas, con el fin de determinar la oferta de menor valor, de acuerdo con lo estipulado en el Formato Estudios y Documentos Previos – Mínima Cuantía y las condiciones establecidas en la Ficha Técnica la cual indica las condiciones económicas y técnicas que deberá cumplir el proponente obligatoriamente.

Por lo anterior el comité evaluador económico analizó las propuestas económicas cargadas en el SECOP II por las empresas que ofertaron y así determinar la oferta más económica, analizando los valores unitarios de cada uno de los bienes y servicios ofertados así:

Se procede a evaluar la propuesta más favorable, la cual corresponde a la empresa **FUNDACION INSPIRACCION** con NIT: **901.846.390-7,** con una oferta por valor DIECISEIS MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE ($16.020.000,oo) IVA incluido

Que, se requirió al oferente subsanar documentos de carácter jurídico el día 27 de marzo de 2026, a lo cual el oferente no subsanó, por lo tanto, no cumple con los requisitos jurídicos establecidos en la invitación publica, por consiguiente y en atención al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente", se procede a realizar verificación de requisitos económicos del oferente con segundo menor valor ofertado, así:

Se procede a evaluar la segunda propuesta de menor valor, la cual corresponde a la empresa **DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ S.A.S.,** con NIT: **901.228.995-1,** con una oferta por valor de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($19.000.000,oo) incluido IVA.

Que, se requirió al oferente subsanar documentos de carácter técnico el día 31 de marzo de 2026, a lo cual el oferente no subsanó, por lo tanto, no cumple con los requisitos de carácter técnico solicitados en la invitación pública.

Se procede a evaluar la tercera propuesta de menor valor, la cual corresponde a la del señor JUAN DAVID CORCHUELO PERDOMO con NIT 14.623.448-0, con una oferta por valor de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($19.850.000,oo) incluido IVA.

Que la oferta presentada por: **JUAN DAVID CORCHUELO PERDOMO con NIT: 14.623.448-0**, el oferente CUMPLE con los requisitos financieros y económicos establecidos en la Invitación Pública del proceso del asunto.

CONCEPTO FINAL

CONCEPTO JURÍDICO: Teniendo en cuenta los documentos allegados y verificados por parte del comité, se conceptúa como CUMPLE JURÍDICAMENTE el oferente **JUAN DAVID CORCHUELO PERDOMO con NIT: 14.623.448-0**

CONCEPTO TÉCNICO: Así mismo, cumple con los requisitos Técnicos requeridos por la EMAVI en la Invitación a participar de la referencia.

CONCEPTO ECONÓMICO: La Oferta Económica presentada por el oferente **JUAN DAVID CORCHUELO PERDOMO con NIT: 14.623.448-0,** con una oferta por valor de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CIENCUENTA MIL PESOS M/CTE ($19.850.000,oo), incluido IVA.**,** es la clasificada en primer lugar siendo la oferta que cumple con lo solicitado en la invitación publica y en los documentos previos y la documentación requerida dentro del proceso ajustándose así a los valores unitarios del proceso.

TRASLADO PARA OBSERVACIONES: Se dio traslado al informe de evaluación y fue publicado en el SECOP II con fecha 08 de abril de 2026, por el período de un día hábil, plazo durante el cual no se recibió ninguna observación.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CPA No: 2026-EMAVI 00059 del 07 de enero de 2026 por valor de $20.000.000,oo
Unidad Ejecutora: 15-01-05-009
Vigencia 2026.

CDP No. 4526 del 07 de enero de 2026 por $20.000.000,oo
Unidad Ejecutora: 15-01-05-009
Vigencia 2026.

- Rubro(s): A-02-02-02-008-009-01 REC 10 SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN por valor de $6.000.000,oo

- Rubro(s): A-02-02-02-008-003-08 REC 10 SERVICIOS DE FOTOGRÁFIA Y REVELADO FOTOGRÁFICO por valor de $14.000.000,oo

DATOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. Objeto para contratar: **SERVICIO DE TOMA DE FOTOGRAFÍA PROFESIONAL Y VIDEO PARA CUBRIR ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LA EMAVI.**

2. **Lugar de ejecución:** Instalaciones de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”, EMAVI, lugares fuera de la Unidad en donde se requiera el servicio de acuerdo con el evento programado liderado por la Escuela Militar y en coordinación previa con el supervisor del contrato.

3. **Plazo de ejecución:** A partir de la firma del acta de inicio del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 21 de diciembre de 2026.

4. **Plan de pagos:** EL MINISTERIO pagará al Contratista el valor del contrato previa acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, así:

FECHA DE CORTE	PAC MES	VALOR
30 de abril de 2026	PAC JUNIO 2026	De acuerdo a lo facturado al 30 de abril de 2026 y recibido a satisfacción por el supervisor.
15 de junio de 2026	PAC AGOSTO 2026	De acuerdo a lo facturado al 15 de junio de 2026 y recibido a satisfacción por el supervisor.
15 de agosto de 2026	PAC OCTUBRE 2026	De acuerdo a lo facturado al 15 de agosto de 2026 y recibido a satisfacción por el supervisor.
15 de octubre de 2026	PAC DICIEMBRE 2026	De acuerdo a lo facturado al 15 de octubre de 2026 y recibido a satisfacción por el supervisor.
21 de diciembre de 2026	PAC CUENTAS POR PAGAR 2026	De acuerdo a lo facturado al 21 de diciembre de 2026 y recibido a satisfacción por el supervisor.

Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a previa aprobación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El pago establecido no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.

PRESENTACIÓN

La Gerente de Proyecto con base en lo expuesto anteriormente, en la fecha 13 de abril de 2026 se permite recomendar a la Señora Coronel, Subdirectora EMAVI y Ordenadora del Gasto, acoger las evaluaciones y Adjudicar el proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. 028-00-J-EMAVI-2026 a la oferta presentada por **JUAN DAVID CORCHUELO PERDOMO con NIT: 14.623.448-0,** con una oferta por valor de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CIENCUENTA MIL PESOS M/CTE ($19.850.000,oo).

CT. FRANCY JULIETH GONZALEZ CASTIBLANCO
Gerente del Proyecto

ST. MITCHELL FABIAN HURTADO CRUZ
Con traspaso de funciones administrativas y de mando como jefe Decop